BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 8 de Septiembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7669

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aprobando licitación pública.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1919.

Expte. 8829/P/919. — Visto el adjunto expediente en el cual el Ministerio del Interior da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública celebrada el día 23 de Junio ppdo., para adquirir diversos artículos electorales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se ha realizado de acuerdo con las formalidades de la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en el Ministerio del Interior, el día 23 de Junio de 1919, para la adquisición de diversos artículos con destino a los actos electorales que se realizarán en el mes de Marzo de 1920, cuyo total asciende a la cantidad de veintisiete mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 27.689.50 m/n), y acéptanse las siguientes propuestas:

GERONIMO PESCE:			
2000	rodillos	$	1500 —
20000	recibos de urnas	»	58 —
20000	recibos	»	58 —
5000	tapas urnas grandes	»	175 —
10000	tapas urnas chicas	»	350 —
15000	hojas explicativas manejo de urnas	»	255 —
10000	sobres para actas	»	2500 —
10000	carteles «a los votantes»	»	148 —
60000	leyes electorales	»	3785 —
50000	manuales del elector	»	2990 —
40000	fianzas en efectivo	»	340 —
40000	fianzas personales	»	340 —
40000	formularios impresión digital	»	80 —
JOSÉ VACCANEO:			
500	planchuelas	$	75 —
500	planchas	»	40 —
7000	frascos tinta de sellos	»	770 —
500	almohadillas	»	75 —
10000	barras de lacre	»	800 —
HORACIO GASCON:			
200	cajas de plumas	»	198 —
10000	lapiceras	»	300 —
J. BOURG Y HNOS.:			
7000	frascos tinta de escribir	»	350 —
STOCKER Y CIA.:			
50000	secantes	»	640 —
A. FATTURINI Y CIA.:			
500	sellos de goma	»	160 —
1000	sellos de lacre	»	400 —
NESTOR SÁNCHEZ:			
10000	corchos grandes	»	73 50
10000	corchos chicos	»	69 —
EDUARDO AGÜERO:			
2000000	sobres para votantes	»	9900 —
NATIONAL PAPER Y TYPE Co.:			
100	resmas papel de oficio	»	1260 —
		$	27689 50

Art. 2º Todos los artículos licitados deberán entregarse de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y aviso respectivo.

Art. 3º La Oficina de Contabilidad de ese Departamento procederá al desglose de los certificados de depósitos correspondientes a aquellas propuestas que no han sido aceptadas y las entregará bajo constancia a los interesados.

Art. 4º Autorízase al Ministerio del Interior para que por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral proceda a adquirir administrativamente cien ovillos de hilo, que en licitación han quedado sin postor.

Art. 5º El gasto que demande la erogación que se autoriza se atenderá con imputación a la Ley Nº 8871 de fecha 13 de Febrero de 1912.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDON. — J. S. SALINAS. JULIO MORENO. — A. DEMARCHI

Departamento de Policía. — Aprobando licitación pública.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1919

Exp. 8697/P/919.—Visto el presente expediente en el cual la Jefatura de Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en ese Departamento el día 16 de Junio ppdo., para la adquisición de forraje necesario para la alimentación y cuidado del ganado, durante el tercer trimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, para la adquisición de forraje para el cuidado y alimentación del ganado durante el tercer trimestre del corriente año y acéptanse las siguientes propuestas:

De Cancela y Stock, alfalfa seca a cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48.00 m/n) los mil kilos.

De Domingo Bracchi, pasto para cama a treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35.00 m/n) los mil kilos.

De Antonio Emmanuelli, maíz a cincuenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 56.40 m/n) los mil kilos y avena a sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 66.30 m/n) los mil kilos.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos que asigna el Presupuesto Vigente para ese efecto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.—H. PUEYRREDON. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — A. DEMARCHI.

Ministerio de Hacienda

Mensaje y proyecto de Ley sobre emisión de un empréstito interno de pesos moneda nacional 600.000.000.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919.

Al Honorable Congreso de la Nación:

La regularización de las finanzas públicas ha merecido en todo momento la preferente atención del Poder Ejecutivo y es así que entre sus primeros actos de gobierno, se encuentran los proyectos presentados a Vuestra Honorabilidad con ese fin.

En materia tan ardúa como delicada debe cederse el primer término a la precisión y el Poder Ejecutivo considera no poderlo ser más, reproduciendo en esta oportunidad los términos del Mensaje enviado a V. H. con fecha 26 de Junio de 1917. En él se decía:

«El Poder Ejecutivo impuesto de la grave situación financiera en que se encontraba el país, fué su primer preocupación tratar de solventarla».

«No era tarea fácil, por cierto. Los anales de las finanzas argentinas no registran estado análogo al que ofrecía el tesoro nacional el 12 de Octubre de 1916».

«Pesaba sobre el erario público una enorme deuda flotante contraída a corto plazo, bajo términos angustiosos y sin seguridad alguna sobre su renovación, desde que, ésta no depende sólo de la voluntad de los banqueros prestamistas sino de las modificaciones internas y externas que sufre el mercado sometido a las variantes que le imprimen los sucesos anormales del universo entero».

«A pocos días de la fecha mencionada, vencían compromisos por valor de 86.500.000 pesos moneda nacional de curso legal».

«Las fuentes de renta se hallaban, las que no cegadas, sufriendo disminuciones sensibles; el crédito en la banca local casi colmado por las demandas reiteradas de los gobiernos anteriores; el descubierto que la ley acuerda en el Banco de la Nación Argentina agotado y sin otros recursos para el pago de la administración que los insuficientes ingresos de las rentas generales».

«A lo que se debe agregar compromisos con el extranjero cuyo cumplimiento no podía diferirse sin desmedro evidente para el crédito de la nación».

«El Poder Ejecutivo, posesionado de la necesidad de consolidar esa enorme deuda flotante, sin pérdida de tiempo inició sus gestiones para obtener un empréstito externo que le permitiera conjurar el peligro que comporta el mantenimiento indefinido de una situación semejante».

«A pesar de las condiciones anormales por que atravesaba la plaza financiera, sus gestiones tuvieron éxito completo. Importantes grupos de banqueros americanos presentaron ofertas altamente convenientes, por los tipos de interés y de emisión; comprendiendo en esas propuestas, no sólo la consolidación de la deuda ya existente, sinó que proveían también de los fondos necesarios a las iniciativas de interés público que gestionaba el Poder Ejecutivo».

«Pero razones del momento no les permitía a los banqueros suscribir contratos ad-referéndum como habitualmente ocurre en épocas normales; se requería la autorización legislativa inmediata indispensable a la validez de los compromisos que se contrajeran».

«Por tales causas, el Poder Ejecutivo gestionó, en su hora, del Honorable Congreso, la ley que lo facultara a contratar un empréstito por la suma de doscientos cincuenta millones de pesos oro sellado o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal».

«Las demoras en su sanción malograron las gestiones del Poder Ejecutivo».

«La agravación de los sucesos mundiales modificaron la situación del mercado financiero, impidiendo la reanudación de las negociaciones, como así también la renovación de los préstamos que vencían en los primeros meses del corriente año».

«Se han abonado por éste último concepto pesos 68.000.000 moneda nacional de curso legal que la banca nacional suministró; por lo que la deuda externa a corto plazo sin incluir los vencimientos del año 1920, ha quedado reducida a 73.000.000 moneda nacional de curso legal».

«En presencia de los hechos suscintamente expuestos, se presentó nuevamente al Poder Ejecutivo la consideración de las distintas cuestiones relacionadas con el estado de las finanzas nacionales, así como de la economía interna, íntimamente vinculada las unas con las otras».

«Conocidos son los recursos con que, en

situaciones normales, se nivelan los déficits de los presupuestos y se hace frente a las erogaciones extraordinarias que demandan las necesidades públicas».

«La ciencia de las finanzas y la práctica inveterada señalan las fuentes únicas a que puede recurrirse; desde que los impuestos y las rentas normales sólo corresponde destinarlos a sufragar los gastos ordinarios de la administración».

«En nuestro país, los empréstitos externos han provisto siempre, con rarísimas excepciones, las sumas reclamadas por el erario público.—Las cifras a que ha alcanzado actualmente el monto de la deuda consolidada externa, ponen de manifiesto el uso y el abuso que los gobiernos anteriores hicieron de ellos».

«No puede decirse así, de los empréstitos internos ofrecidos al capital nacional.—Su colocación ha presentado siempre inconvenientes y dificultades insalvables, siendo, a no dudarlo, la razón principal, la ventaja que brindara otras inversiones.—Por otra parte, las condiciones favorables en que siempre se ofreció el crédito externo, hicieron innecesario un esfuerzo nacional».

«La emisión de papel moneda sin sus contravalores respectivos es un recurso extremo del que sólo puede usarse después de agotados todos los medios de que se disponga para salvar las dificultades financieras».

«Un examen detenido y profundo de la capacidad económica y financiera de la República permite afirmar que no nos encontramos en el caso de recurrir a ese arbitrio».

«El poder ejecutivo piensa que un empréstito interno ofrecido con alicientes para el capital y el ahorro nacional, será cubierto, sin afectar el desenvolvimiento de las actividades generales».

«El fomento del ahorro popular es también un deber del Estado, y ningún momento más oportuno que éste para iniciarlo con señalados beneficios; además, la colocación de un empréstito interno no sólo en su forma sino también en su efectividad, retendrá anualmente sumas de importancia incorporadas a las actividades internas que de otra manera se alejarán al extranjero, pesando con grandes cifras la balanza del intercambio comercial».

«Por esta razón, se ha ideado una forma que permita la concurrencia del ahorro y de los pequeños capitales con las sumas importantes que los balances bancarios denuncian como encajes improductivos. Los primeros tendrán una colocación segura y permanente de renta fija y con el atractivo de poderles corresponder premios de importancia; para los segundos una inversión proficua que les proporcionará utilidades apreciables que hoy no pueden realizar».

«El Senado, en los últimos días del mes de Agosto de 1917, prestó su sanción a los Proyectos del Poder Ejecutivo; desde cuya época permanecen sin despacho alguno en la respectiva comisión de la H. Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo persiste hoy en sus proyectos anteriores, porque entiende que no obstante los beneficios evidentes de un empréstito externo en épocas normales, en el momento actual, en presencia de la situación económica del país, consolidadas sus principales fuentes de producción, la Nación puede y debe bastarse a sí misma en el orden financiero; como así lo ha demostrado en la colocación de sus últimas cosechas.

El Poder Ejecutivo no puede terminar este mensaje sin llamar la atención de Vuestra Honorabilidad sobre los esfuerzos que ha realizado, para reducir los gastos de la Administración pública y evitar así el aumento inmoderado de la deuda flotante. — En los últimos años, esta sólo ofrece un crecimiento de 100 millones de pesos. — Sin embargo el déficit de las rentas en los años 1916, 1917 y 1918, alcanza a 240 millones de pesos, lo que demuestra que el Poder Ejecutivo ha sido muy parco en el uso del crédito y que ha realizado grandes economías.

Fundado en estas consideraciones, El Poder Ejecutivo requiere de V. H. la pronta sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H. IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para consolidar las deudas a corto plazo el préstamo en el exterior que vence en 1920, el anticipo del Banco de la Nación Argentina, en virtud de la Ley 10251; las letras de tesorería entregadas en pago del Bono Puerto Belgrano—Ley Nº 5034—de Obras Sanitarias y de gastos de los Ferrocarriles del Estado, la deuda en cuenta corriente con el Banco de la Nación, y el importe de créditos suplementarios y déficits de ejercicios anteriores, emitiendo totalmente o por series por intermedio del Crédito Público hasta la cantidad de ($ 600.000.000 m/n.) seiscientos millones de pesos moneda nacional, en títulos de deuda interna, con un interés no mayor del cinco por ciento anual y una amortización de dos por ciento, también anual, acumulativa por sorteo a la par o arriba de ella y por licitación abajo de la par.

Art. 2º Durante los veinte primeros años, podrá destinarse total o parcialmente el dos por ciento asignado para amortizaciones, a un servicio de premios conforme a la presente ley.

Art. 3º El servicio de intereses se hará trimestralmente y el de amortización o de premios, semestralmente.

Art. 4º El monto fijado para pago de premios, se dividirá en dos sorteos anuales, entre la totalidad de los títulos en circulación. — Los títulos que resultaren sorteados serán retirados de la circulación, recibiendo el poseedor únicamente el importe del premio que le haya correspondido. — El Poder Ejecutivo determinará el valor de los títulos y de los premios, no pudiendo ser el valor de estos últimos inferiores al doble valor nominal de aquellos. — Una vez establecido el programa de premios no podrá ser modificado ni en su número, ni valor, para los sorteos posteriores.

Art. 5º Los sorteos a que se refiere el artículo anterior deberán verificarse cada seis meses.

Art. 6º El Banco de la Nación Argentina efectuará el pago de los intereses y premios, sin comisión alguna, a cuyo efecto el P. E. le entregará los fondos necesarios por lo menos tres días antes de las fechas de los cupones y de los premios.

Art. 7º Los títulos premiados serán retirados de la circulación y quedarán en poder del Banco de la Nación Argentina, al sólo efecto de los sorteos de premios que pudieran corresponderles en el futuro.

Art. 8º Los tenedores de estos títulos podrán depositarlos en custodia en el Banco de la Nación, el que se encargará del cobro de interés y premios, sin percibir comisión alguna.

Art. 9º El Banco de la Nación Argentina podrá acordar préstamos en caución, de estos títulos adelantando o redescontado el 80 por ciento de su valor nominal, al mismo interés de los títulos y dentro de los términos y condiciones de su carta orgánica y reglamentos.

Art. 10. El Banco de la Nación Argentina se encargará, de acuerdo con el P. E., de la colocación de los títulos creados por esta ley, pudiendo efectuar con ellos las operaciones de crédito, dentro o fuera del país, que su Directorio considere conveniente.

Art. 11. Los títulos creados por la presente ley y su renta, estarán libres de todo impuesto nacional y provincial.

Art. 12. El Poder Ejecutivo podrá emitir certificados por cuenta de este empréstito para ser canjeados, en su oportunidad por los títulos definitivos, fijándoles un interés provisorio que no exceda anualmente de las tasas fijadas para el servicio completo de los mismos.

Art. 13. Sólo podrán acogerse a los beneficios de las Leyes 9474 y 9577, los Bancos que tengan invertido el 10 por ciento de sus depósitos en títulos emitidos, de acuerdo con la presente ley. El Banco de la Nación, podrá invertir en estos títulos el encaje fijado por el artículo 11 de su ley orgánica.

Art. 14. Los títulos que posean los bancos, sólo gozarán del interés asignado; pero el importe de los premios que les correspondan en los sorteos, serán entregados al Banco de la Nación para invertirlos en amortizaciones extraordinarias.

Art. 15. Los Bancos podrán, en cualquier momento, canjear los títulos que mantengan en su poder, recibiendo en el acto del Banco de la Nación su equivalencia a la par en billetes moneda nacional, de curso legal, con exclusión de los intereses pendientes hasta la fecha.

Art. 16. Modifícase el artículo 1º de la Ley 9577 incluyendo los títulos de este empréstito entre los documentos redescontables por el Banco de la Nación Argentina en la Caja de Conversión.

Art. 17. Con el importe de los intereses de los títulos sorteados; con el valor de los premios correspondientes a los títulos que se encuentren en las condiciones del artículo 14, el Banco de la Nación formará un fondo que será empleado después de veinte años en retirar títulos de la circulación.

Art. 18. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir el fondo a que se refiere el artículo anterior en amortizaciones extraordinarias de deuda pública externa, siempre que las sumas invertidas en esd objeto puedan ser reintegradas al referido fondo dentro de un término que no exceda de veinte años, con las cantidades fijadas en las leyes de presupuesto para el servicio de los empréstitos que se retiren.

Art. 19. Transcurrido los veinte primeros años y producidas las amortizaciones extraordinarias previstas en los artículos anteriores, los títulos que queden en circulación devengarán un interés de 5 por ciento y se destinará 2 por ciento del monto de la emisión originaria para amortizaciones anuales acumulativas en la forma prevista en el artículo 1º.

Art. 20. En substitución total o parcial de los títulos a que se refiere el artículo 1º, autorízase al Poder Ejecutivo para emitir por intermedio de la Junta de Administración del Crédito Público, hasta la cantidad de seiscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000.000 m/n de c/l) o su equivalente en oro sellado, en títulos de deuda pública interna o externa con interés de 6 por ciento anual y una amortización de 1 por ciento anual acumulativa, pagadera por sorteo cuando estén a la par o arriba de ella y por licitación abajo de la par, la que empezará a hacerse efectiva después de tres años de la emisión de los títulos. El Poder Ejecutivo, podrá aumentar el fondo amortizante.

Las autorizaciones que alternativamente se confieren por el artículo 1º y por el presente, no podrán en conjunto y en ningún caso exceder de seiscientos millones de pesos moneda nacional.

Art. 21. Los servicios y gastos de este empréstito se imputarán al inciso único, deuda pública del presupuesto, y a la presente Ley, en la forma que determine el Poder Ejecutivo hasta tanto se incluya el servicio respectivo en las sucesivas leyes de presupuesto.

Art. 22. Déjase sin efecto las autorizaciones conferidas al poder ejecutivo para emitir fondos públicos de las Leyes 5005, 8869, 9468, 10.067 y 10.223, hasta la suma de 252.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal.

El poder ejecutivo determinará por un decreto previo a la emisión de títulos autorizados por la presente Ley, el monto y el origen de los que se anularán en cumplimiento de la misma.

Art. 23. El P. E. reglamentará la presente ley, debiendo dar cuenta de su cumplimiento al H. Congreso, dentro del primer mes de sus sesiones ordinarias del año próximo.

Art. 24. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Comunidad Mercedaria. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 1242-C-919. — 733-V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de la Comunidad Mercedaria, situada en las calles Gaona 1149 y Espinosa 1022, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13 y 4º de las Leyes 5062 y 10364, respectivamente sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

«Escuelas y Talleres Parroquial de San José de Flores». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 1033-E-919. — 736-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad «Escuelas y Talleres Parroquial de San José de Flores», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Convención 2475/85, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por el artículo 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Gaertner, Lampe y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919.

Exp. 1323-G-919. — 737-V. — Visto que los señores Gaertner, Lampe y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 14 del corriente, valor ($ 10.700 m/n) diez mil setecientos pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado; siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienen la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Damas de la Misericordia. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 1246-S-919. — 734-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Damas de la Misericordia, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles Azcuénaga 1630/80, Peña, Larrea 1561 y Melo 2256178, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por el artículo 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares. — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919.

Exp. 1243-H-919. — 735-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Protectora de Huérfanos Militares, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Rivadavia 5520/36 y Cachimayo 55, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones determinadas por el artículo 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aparato para ingletar, instalación de una sierra y torno en sus talleres.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919.

Exp. 6824/A/919. — Atento que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que para dar mayor impulso y rendimiento al taller de carpintería de su dependencia, así como para cumplimentar más rápidamente las órdenes de trabajo de obras por administración, ha menester de la instalación de una máquina de ingletar a mano, de una sierra circular, un juego de torno y la reparación de dos motores de 5 y 2 HP de fuerza respectivamente para cuya adquisición acompaña un presupuesto por la suma de $ 1665,96 m/n en el que se incluye un 20 0/0 para imprevistos; y

De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de referencia para adquirir una máquina de ingletar e instalar una sierra circular y un torno para madera, con los accesorios correspondientes, cuyo valor total asciende a mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 1665/96 m/n) con destino al taller de carpintería de la Dirección citada, debiendo en cuanto a la provisión de estos implementos de trabajo, cumplimentar las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, Item 7, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Pavimentación calle interior de los talleres y depósitos de esa Dirección.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919.

Exp. 7764/A/1919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la pavimentación de la calle interior de acceso a los talleres y depósitos de esa Repartición, ubicados en la calle Azopardo 1051; y

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata son necesarias para facilitar el tránsito de rodados que a diario conducen materiales a esos depósitos, y los cuales en la actualidad efectúan esas operaciones con dificultad, por carecer de pavimento una parte de la susodicha calle;

Que por razones de orden económico aconsejan que los trabajos mencionados sean conducidos administrativamente por intermedio de la citada Dirección que cuenta al efecto con personal y elementos organizados,

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de las obras de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluído el 20 0/0 para imprevistos asciende a la suma de novecientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 993,60 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 7 Partida 1, del Presupuesto vigente;

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Prolongación de un desvío para servicio particular.

Buenos Aires Septiembre 2 de 1919.

Exp. 100/F/918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone extender y ramificar el desvío que arranca del Km 647/230 de su ramal de Olascoaga a Telén, obras que tendrán por objeto prestar servicios de carácter particular;

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles procede acceder a lo pedido, aplicando las mismas condiciones establecidas al acordar la autorización de construír el desvío a que se ha hecho referencia;

Teniendo en cuenta que procede asimismo establecer que en la resolución de fecha 27 de Enero próximo pasado que corre agregada, se ha querido y debido significar que el trazado era el definitivo para el desvío de carácter provisional a que se refiere y no que este último era permanente;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aclarar en el sentido expresado la resolución mencionada, y autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo las obras de ampliación y ramificación del desvío provisional antes indicado, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que a ellas se refieren y que quedan aprobados, siendo entendido que son aplicables en un todo al presente caso, las condiciones que rigen para el desvío de que dichas obras van a arrancar.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Ferrocarril Sud. — Desvío particular

Buenos Aires Septiembre 2 de 1919.

Exp 6090/F/919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta construír. — a solicitud y para uso del Señor B. Tetamanti, — en su estación «J. N. Fernández» un desvío que arrancando de uno ya existente en la estación se prolongará 265 metros cruzando el próximo paso a nivel, e internándose después, en una propiedad particular donde dicho Señor tiene un galpón al cual servirá, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles

El Ministro de Obras Públicas—

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban y bajo las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún cocepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios que crece con el desvío el permiso correspondiente.

d) Este ramal quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico;

c) Este ramal quedará sujeto a la fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvio en el cual no podrá realizarse servició público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa mima zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en as condiciones de la Ley No 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente M-916-919.

«Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Juan Massa, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, Rawson 887; ante el Señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres en dirección al O N. O y que ubico en la siguiente forma: — Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte, se tira un línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma ecónica, sobre esta misma línea; se fija el punto de partida. — Desde este punto medimos hacia el N. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sur, y de la extremidad de esta línea, trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S, formando así un cuadro de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes, para llegar a feliz término la exploración. — Es justicia. — J Massa. — Presentada esta solicitud, hoy tres de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado). Juan R Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe — Buenos Aires; Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted este expediente en el cual don Juan Massa solicita, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres), permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso solicitado, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000 mts.); de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros, (4.000 mts.); de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se halle situado a quinientos metros, (500 mts.); al Norte del Cerro Tucle, — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

E 29 agosto 6625-v-10 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes
Expediente M-915/919

Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Juan M. Malatesta empleado, domiciliado en esta Capital calle Pujol Nº 1036 ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes Cerro Tucle situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: — Desde la punta del Cerro Tucle en su pendiente Norte se tira una línea N. S. a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. — Desde este punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sur, y de la extremidad de esta línea S. O. otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevar a feliz término la exploración. — Es justicia. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Juan M. Malatesta, solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría con exclusión del borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso solicitado, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a quinientos metros (500m) al Norte del Cerro Tucle. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 29—6619— -v- 10 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Exp. -C-891/919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe José Gerónimo Chiabrera de profesión comerciante domiciliado en esta Ciudad, calle Rawson 887, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras para substancias de segunda categoría, con exclusión de boratos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados, y cuya propiedad pertenece al Estado, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, cerro Tucle o Tugli, situado al N-O. de San Antonio de Los Cobres y que ubico en la siguiente forma: — El cateo tiene forma de rectángulo de ocho mil metros por dos mil quinientos metros y su lado sud coincidirá con los lados Norte de cuatro mil metros cada uno (o sean ocho mil metros) de los dos cateos números M-1858 de 1917 y M-1859 de 1917 — A las extremidades Este y Oeste de esta línea de ocho mil metros, elevo dos perpendiculares hacia el Norte de dos mil quinientos metros cada una, que unidas después por una recta forman así un rectangulo de ocho mil metros por dos mil quinientos metros o sean de dos mil hectáreas enteramente ubicadas al Norte de los cateos numeros M-1858 y -M-1859 de 1917. — En la exploración se empleará el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevarla a feliz término. — Es justicia. — J. G. Chiabrera. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a

Vd. este expediente en el cual don José Gerónimo Ghiabrera solicita permiso en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres) permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona, que debe abarcar el permiso de cateo solicitado ha quedado ubicados en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho tal que su vértice Sur-Este diste cuatro mil metros (4.000 m.) al Este de un punto situado a quinientos metros (500 m.) al Norte del cerro Tucle. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menor de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 2 septiembre 6748 -v- 12 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Z-314-919.

«Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermite, — F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772 por don Pedro León Zárate, comerciante, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi mandante hacer exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cutivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Sud Este una recta de dirección N. 67°30' E que pasa por el esquinero Sud Oeste del lote 23, fracción A., Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén; al Sud Oeste una recta de dirección N. 22°30' O, que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m) al Nor Oeste del mismo esquinero del lote citado, finalmente, al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del río Colorado con los límites Sud Este y Sud Oeste precedentemente definidos. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las cinco y treinta pasado meridiano—Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada está registrada bajo el Nº 168 del correspondiente Libro. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur Este una recta de dirección N. 67°30' E. cuya prolongación pasa por el esquinero Sur Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII. Al Sur Oeste, una recta de dirección N. 22°30' O que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333m) al N. 67°30' E del esquinero Sur Oeste del citado lote 23. Finalmente al Norte, la recta que las intersecciones de los límites Sur Oeste y Sur Este con la margen derecha del Río Colorado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjse cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General»:

E. 3 septiembre 6803-v-13 septiembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P-317/919.

«Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte.

F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1772, por don Horacio Parada Benavente, chileno rentista, domiciliado en Concepción. (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m), de largo medidos en dirección N. 67º 30' E., por tres mil metros (3000 m), de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., esté a tres mil metros (3000 m.). al N. 22º 30' O., del mojón esquinero S. O, del lote 32, fracción A., Sección XXVII, del citado territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el número 85 del correspondiente Libro,. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sur Este una recta de dirección N 67º 30' E., que dista tres mil metros (3000 m.), al N 22º 30' del esquinero Sud Oeste, del lote 23, fracción A., Sección XXVII.

Al Sur Oeste una recta de dirección N 22º 30' O., que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m) al S 67º 30' O., del esquinero Sur Oeste del citado lote Nº 23.

Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sur Este y distante tres mil metros de este último.

Al Nor Este una recta paralela al límite Sur Oeste y distante seis mil seiscientos sesenta y seis metros de este último.

Finalmente al Norte, la recta que une las intersecciones de los límites Nor Oeste y Nor Este con la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E-3 septiembre 6802 v-13 septiembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P. 313/919.

«Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte.

F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1772, por don Horacio Parada Benavente, chileno rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al Señor Director digo:

Que conforme al poder que tengo registrado en esa Dirección solicito el correspondiente permiso para hacer exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal.

La zona solicitada comprende una extensión de mil seiscientas hectáreas aproximadamente la que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m.), de largo en dirección N 67º 30' E., por tres mil metros (3000 m.), de ancho tal que su esquinero O., diste tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.), al N 67º 30' E., del esquinero S. O. del lote 23, fracción A., Sección XXVII del citado territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. —Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve a las cinco y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el número 85 del correspondiente Libro,. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sur Oeste una recta de dirección N. 22º 30' O. que dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) al N. 67º 30' del esquinero Sur Oeste del lote número 23, fracción A. Sección XXVII.

Al Nor Oeste, una recta de dirección N. 67º 30' E., cuya prolongación pasa por el esquinero Sur Oeste del citado lote número 23.

Al Sur Este una recta paralela al límite Nor Oeste y distante tres mil metros de este último.

Finalmente al Nor Este la recta que une las intersecciones de los límites Nor Oeste y Sur Este con la margen derecha del Río Colorado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese, y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E-3 septiemcbre 6891 v-13 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Z/316/919.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772, por don Nicazio Zulaica C. rentista, chileno, domiciliado en Concepción (Chile) al Señor Director digo: Que solicito conforme al poder que tengo registrado en esa Dirección, el correspondiente permiso para efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal. La zona solicitada comprende una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente y deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m) de largo en dirección N. 67°30'E por tres mil metros (3000 m) de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E. coincida con el mojón esquinero S. O. del lote 23 fracción A, Sección 27 del citado Territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y treinta pasado meridiano. — Consto. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos haciéndose constar que la personería invocada esta registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires Abril 28 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del descubrimiento manifestado en el expediente 3432/911 (mina Fortuna). — En tales condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial ; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte,. Director General.

E 3 septiembre — 6800 v-13 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/315/919 .

Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ingeniero Enrique Hermite. F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Pueyrredón 1172 por D. Horacio Parada Benavente, chileno, rentista domiciliado en Concepción (Chile) según poder registrado en esa Dirección al Sr. Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666 m) de largo, en dirección N 67°30' E. por tres mil metros (3000 m) de ancho, tal que el punto medio de su lado N. O. coincida con el mojón esquinero S. O. del lote 23, fracción A. Sección 27 del citado Territorio. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del correspondiente Libro. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Abril 29 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del descubrimiento manifestado en el expediente P/3432/911 (mina Fortuna). — En tales condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones .— Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 3 septiembre — 6799 v-13 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — — Exp. M. 639/919,

Los que suscriben, el señor Godofredo Madlener, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal y el señor Frank de Courcy Maitland Heriot, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital Federal, ante el señor Director General de Minas, se presentan y solicitan permiso de cateo para petróleo en extensión de mil hectáreas situadas en el distrito minero de Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada se ubicará en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo por dos mil metros de ancho, tal que sus límites Oeste y Norte coincidan respectivamente con los lados Oeste y Norte del lote Nº 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Su lado Norte de cuatro mil metros

se apoyará sobre el lado Norte del lote 141.

Los terrenos están cercados y son de propiedad del señor Belarmino Menéndez domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Autorizamos al señor Godofredo Madlener, domiciliado en la calle Callao 181, Capital Federal, para que efectúe todos los trámites necesarios hasta obtener la concesión del presente cateo. — Es justicia. — G. Madlener. — F de C M Heriot, — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las once y veinte ante meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R, Montes de Oca, secretario—Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias son de propiedad particular.

Por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno con fecha siete de Julio de 1919, a las cuatro y diez pasado meridiano, los interesados rectificaron la ubicación expresada en su solicitud inicial

Con esa rectificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo, cuyos lados Norte y Oeste, de cuatro mil metros y dos mil quinientos metros respectivamente se apoyan sobre los lados homónimos del lote 141 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para familias de Sud Africa

Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro a las publicaciones y disponer que la Inspección minera de Comodoro Rivadavia notifique al señor Belarmino Menéndez. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo. E, Hermitte, Director General

E 4 septiembre—5864 v 15 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08360-P-919. — 14 de Agosto de 1919. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta para su aprobación el plano Nº 3612/5 y su memoria descriptiva, relativa al desvío de cruce que se propone construir a la altura del kilómetro 183:890 de la línea Tala a Sola, y

CONSIDERANDO:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones legales vigentes, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 3612/5 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la ejecución de los trabajos con carácter precario, haciéndose presente a la recurrente que deberá dotar al citado desvío de sus correspondientes señales locales tan pronto obtenga el material necesario para ello.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

012153-C-919. — Agosto 14 de 1919. — Vistas las denuncias que anteceden formuladas por el diario «La República», con respecto al mal servicio que efectúa la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en los trenes de pasajeros del servicio local, y

CONSIDERANDO:

Que de las averiguaciones practicadas e inspecciones efectuadas por la Sección Control respectiva, se ha constatado que los trenes de referencia sufren con frecuencia demoras, existiendo además escasez de vehículos, en algunos, lo que determina a los pasajeros la necesidad de viajar a pie, con las consiguientes molestias,

Se resuelve:

1º Acordar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, 48 horas de plazo para que tome las medidas correspondientes a efecto de que sean subsanadas de inmediato las deficiencias que se señalan.

2º Ordenar a la Sección Control respectiva que vigile especialmente este servicio e informe diariamente como se efectúa, detallando las deficiencias que se noten.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

098509-C-1914 — Agosto 18 de 1919. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado aún cumplimiento al artículo segundo de la parte dispositiva de la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 7 de Octubre de 1914, en cuanto no ha presentado el proyecto del puente definitivo que debe construir en el kilómetro 62/A de su línea de Deán Funes a Laguna Paiva y sobre el Río Salado; sobre lo cual manifiesta la Administración en nota que corre agregada, que tiene a estudio esa obra y lo activará cuanto sea posible presentando en seguida el referido proyecto, y

Teniendo en cuenta las dificultades justificadas que han venido retardando la presentación del precitado proyecto,

Se resuelve

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que someta a la aprobación los planos y demás documentos del puente definitivo que debe construir en el kilómetro 62/A de su línea de Deán Funes a Laguna Paiva.

Comuníquese y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 620 en estación San Rafael

014891-C-919. — 25 de Agosto de 1919. — Visto este expediente y resultando

Que el día 23 de Mayo último, el tren quedó detenido durante 25 minutos en la estación «San Rafael» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 620 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción, debido al uso de leña como combustible, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

Que ésta tiene un exceso de 2665 kilómetros sobre el kilometraje autorizado,

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba retire del servicio la locomotora Nº 620 a fin de que se le efectúen las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora 2030 en estación «Albarellos».

014914-C-919 — 25 de Agosto de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Marzo último, el tren de pasajeros Nº 2 demoró 27 minutos en la estación «Albarellos» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 2030 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el mal funcionamiento de la válvula de equilibrio, por el mal estado de la misma, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 12 de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº 2092 en estación «Frías».

014903-C-919. — 25 de Agosto de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Mayo último, el tren Nº 2 demoró 55 minutos en la estación «Frías» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 2092 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el mal funcionamiento del *freno* continuo automático debido al mal estado del inyector, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 12 de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1144880508 —				
Emisión Menor en billetes	3783953 50				
Emisión Menor en níquel	15863540 90				
Emisión Menor en cobre	759388 93		1165287391 33		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Emisión		677124486 65			
Ley Nº 9480—Cuenta Emisión		195144646 24			
ORO:					
Caja — Oro				297934785 893	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				85863644 775	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					297934785 893
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					85863644 775
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2192464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros —Garantía		5000000 —		2192464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1170319691 33	1170319691 33	385990894 668	385990894 668

Emisión en circulación	$ m/n	1165287391 33
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	297934785 893
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	85863644 775
	$ o/s	383798430 668

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

		ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871	$ o/s	13.214.788,532	—
Entradas Ley Nº 9480	» »	—	13.214.743,293

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 18.139.154 —

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario. — Alberto Aubone, gerente. — Angel Sesma, contador.— Moisés N. Castellanos, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Avisos	$	127 —
Adicional	»	— —
Subscripciones y Venta	»	8 20
	»	135 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad inmueble Inscripciones hechas el día 7 de Agosto de 1919.

Alsina Nº 1917 1919 — 8.65 — 9.526 — 21,65 — 21,65 — pesos 50.000 — Edificado — E — Felipe Mazzini — A — Agustín Bartolomé Canale y Elena Canale de Bianchetti.

Antalgalá entre Cramer, mús y Arce Lote 35 — Manzana Y — 8,66 por 43,25 — pesos 1350 — E — Salomón Schottemerd — A — Cristina Rubertino de Lupo.

Algarrobo Nº 181 al 187 — metros cuadrados 1.248,80 decímetros cuadrados — pesos 14.985,54 — Edificado — E — Pedro Sancat — A — Sociedad Evans Thornton y Cía.

Acevedo Nº 2931 — lote 4 — Manzana 9 — 8.66 8.73 37,14 37,75 — pesos 23.500 — Edificado — E — Carlos Deogracias Díaz Juan Magdaleno Díaz y Juan Angel Sáenz (A.).

Aizolaguirre Nº 2228 — 8,66 8,66 38,04 38,02 — pesos 2.050 — Edificado — (Venta judicial) — E — Margarita Brenilde Torres — A — Santiago Cermesoni.

Alsina Nº 1891/1899 — esquina Pozos Nº 186/188 — 15,455 19.99 18.145 27.41 — pesos 65.000 — Edificado — E — Amelia y Ventura Unzué (F. González Rafael (A).

Calsena Nº 249 — 8.66 8,74 53,72 54,69 — pesos 12.500 — Edificado — E — Juan Carosella — A — Rosa Nieves Ferreyra de Giménez.

Cullen Nº 5160 — 12,00 por 28.00 — pesos 24.000 — Edificado — E — Daniel Semino — A — León Rouzies.

Carlos Calvo Nº 3063 — 8,66 por 34.64.

Carlos Calvo Nº 3074 — 8,65 por 34.64 — Todo en pesos 38.500 — Edificado — E — Joaquín Alemany — A — Adela Rolando de Badino.

Cañada de Gómez Nº 2427 — 8,66 por 25,93 — pesos 2.500 — Edificado — E — Juan Azzalini — A — Eusebio Antonio Aldazoro.

Constitución entre Muñiz y Avenida La Plata — lote 17 — Manzana G 8.662 8.662 23.519 23,335 — pesos 3.246 — E — Alfredo Eulogio Guedes — A — Juan Ramón Rodríguez.

Craig Nº 762 — 13,42 13.94 29,703 27.27 — pesos 8.500 — Edificado — E — Antonio Pollone — A — Vicente Marino.

Esperanza Nº 524 — 8.65 por 34.64 — pesos 9.500 — Edificado — E — Andrés Modau — A — Dante Soa.

España Nº 47 — 8.66 por 20.78 — pesos 15.000 — Edificado — E — Juan Sansa — A — Pedro Gasso.

Estados Unidos Nº 4258/260 — lote 4 — Manzana J — 8.66 8.67 41,475 44.634 — Edificado.

Parte de la finca anterior — Lote 21 — Manzana I — 8.66 9.533 79,761 — 79.622 — Lote 12 parte Manzana I metros cuadrados 74.995 — Edificado.

Parte del lote 11 — Manzana I metros cuadrados 74.595 — Edificado — Todo pesos 46.000 — E — Bartolomé Calvi — A — Juan Calvi.

Franco Nº 2536 — lote 13 — Manzana 41 — 8.65 por 41.54 — pesos 6.500 — Edificado — E — Bartolomé Aguilar — A — Valentín Aguirre.

Guardia Vieja Nº 4521/4523 — 8.65 por 24.50 — pesos 15.800 — Edificado — E — Luis Toni — A — Pedro Celestino Linari.

Irala Nº 1514 — 8.65 8.65 27,50 28.00 — pesos 14.777,50 — Edificado — E — José G. Costa — A — Vicente Di Meo.

José Cubas Nº 2254 — 8.65 por 41.265 — pesos 2.600 — Edificado — E — Ernesto Andrés P. Mazzini y otros — A — Francisco Pareja.

Larraya Nº 2254 — 10.00 por 43.00 — pesos 4.000 — Edificado — E — Vicente Longo — A — Ignacio Cordeiro y Teresa Brambilla de Cordeiro.

Melo Nº 2942/2944 — 8.67 8.67 57,01 57.03 — pesos 14.000 — Edificado — E — Juana Roccafasse — A — Angel Onetto.

Páez Nº 2580 — metros cuadrados 150 — pesos 5.500 — Edificado — E — Federico Sieber — A — Sarae Ana Wright.

Pasaje Bozzi Nº 845—7.00 por 15,00 — pesos 7.260 — Edificado — E — Sociedad «La Casa Popular Propia» — A — Andrés Sánchez.

Pedro Goyena Nº 1742 — 27.50 24,52 71.30 73.68 — pesos 27,000 — Edificado — E — Roberto Cano — A — Alberto Serra.

Rivera Indarte Nº 493 — 12.94 por 58.89 — pesos 32.000 — Edificado — E — Francisco Y. Marcenaro y otros — A — Juan Carlos Suárez Tello.

Reconquista Nº 666 al 674 — 15.155 por 32.208 — pesos 240.000 — Edificado — E — Juan Lavarello — A — Sociedad Anónima Roma.

Fracción con frente a Rivadavia y Victoria y a la Avenida La Plata — 28.872 2.52 32.206 16,046 — pesos 50.000 — E — Joaquín Calviño — A — José Raggio.

Tucumán Nº 744 — 6.71 por 60.62 — pesos 160.000 — Edificado — E — Carmen Bengolea de Güemes — A — Jorge M. Méndez.

Treles Nº 1615 — 8. 66 8.76 14.75 16.13 — pesos 7.000 — Edificado — E — Virgilio Rodríguez — A — Alberto Escudeiro Martínez.

Thorne Nº 434 — 8.65 8.66 25,18 23.76 — pesos 7.700 — Edificado — E — Raúl Luis Arauz — A — Nicolás Sesarego.

Vicente López Nº 1727 1729 — 8.66 por 25.93 — pesos 165.000 — Edificado — E — José Fidel Lagos — A — Horacio Siegmann.

25 de Mayo Nº 205/221 esquina Cangallo Nº 241 al 299 esquina Paseo de Julio Nº 204/222 — 30.15 por 43.60 — pesos 1.400.000 — E — Nicolás Mihanovich — A — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich.

Victoria Nº 3549 3559 — 8.66 por 43.80 — pesos 45.750 — Edificado — E — Andrés Romillo Decoud — A — Juan Tarascón.

Transmisión por muerte

Espinosa Nº 32 — 8.80 por 15.16 — pesos 7.000 — Edificado — E — Josefa Lasala de Procaccio — A — Bernardo Procaccio.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 37 pesos 2.521.991,54

Capital por causa de muerte fincas 1 pesos 7.000

Total fincas 38 pesos moneda nacional 2.528.991,54

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Septiembre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3 Agencias A, B, y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Septiembre.

Orden de venta: Del 9 al 15 de Septiembre inclusive: alhajas. Día 16; armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser: Día 17. Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros: Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición los días de venta de 11 a.m. a 1 p.m.

Remate de muebles. — El VIERNES 26 de Septiembre a las 8 1/2 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 3685, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 25 y 26 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 2 septiembre Nº 322-B-v-9 septiembre.

Correcciones a anteriores

«Franklin & Herrera, Limitada».

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano en el local social calle San Martín Nº 66 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Transformación de la Sociedad o fusión con otra, y aumento o disminución del capital.

3º Autorización especial al Directorio para llevar a cabo cualquier medida o negociación que se proponga, dentro de las resoluciones de la Asamblea.

4º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p/m del día víspera de la Asamblea. El Registro de transferencia de acciones se cerrará el 15 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 26 agosto — 6485 v-17 sepbre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre próximo a las 4 p/m en el local de la Sociedad calle Bolívar Nº 393.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término y de un Síndico y su suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 23 agosto — 6468 — v-11 sepbre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

The Argentine Power and Railless Traction Co Lted.
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Santa Fé 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4º Elección de Síndico titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos; tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E 8 septbre 6970-v-24 septbre

Compañía Productos Grasos
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en el local social, calle Reconquista 30, a la 1 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar la compra del bien raíz establecimiento Frigorífico sito calle Directorio 5900 de esta Capital.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — Francisco González Rodríguez, Presidente. — José Piña, Secretario.

E 8 septbre. 6971-v-25 septbre

Sociedad Anónima Fábrica de papel «El Fenix»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el Salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2º. Elección de un Director Titular y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos Accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Reconquista Nº 46, antes del día 23 de Septiembre de 1919. — El secretario.

E 8 septbre. 6974-v-24 septbre

Convocatorias Anteriores

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de Septiembre 1919 a las 4,15 p.m., en el local calle Victoria 372, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Modificación del artículo 3º de los Estatutos, en la parte concebida en los siguientes términos: «aún por el plazo máximo de seis años», para sustituirlo por la siguiente redacción: «aún por un plazo mayor de seis años».

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder la Asamblea, tratar el primer punto de la Orden del Día, será necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital subscripto y con derecho a voto (artículo 19 de los Estatutos).

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 5 de Septiembre 1919. — El Director General.

E. 6 septiembre 6954-v-23 septiembre.

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera, para el día 25 de Septiembre a las 4 p.m., con las siguiente.

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919. — El Director Gerente.

E. 6 septiembre 6888-v-25 septiembre.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día veintiséis del corriente mes de Septiembre, a las 4 de la tarde, en el local social calle Balcarce 184. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Secretario.

E-6 septiembre 6953 v-23 septiembre

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 77 y 114 de nuestros Estatutos, y por resolución de Asamblea fecha 21 de Julio de 1919, se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en nuestro local social, Talcahuano Nº 77, primer piso, el día 15 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Anulación de los artículos 33, 36, 52 y 55 e inciso 3º del artículo 89 de nuestros Estatutos.

3º Creación de seis artículos.

4º Discusión y aprobación de los artículos e inciso a reformar. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — El Secretario.

Nota: — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. — (Artículo 79 de nuestros Estatutos).

E-6 septiembre 6968 v-13 septiembre

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Septiembre 1919, a las 4 pasado meridiano en el local calle Victoria 372.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección de un Director General y cuatro suplentes por tres años.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Dejar sin efecto el pedido de modificación del artículo 3º de los Estatutos, sancionado por la Asamblea del 28 de Septiembre de 1918.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — El Director General.

E-6 septiembre 6955 v-23 septiembre

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.
Lima 130

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 23 de Septiembre de 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Virgilio Isola y Terencio Gaig, cesantes y elección de dos Síndicos por un año en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 20 de Septiembre de 1919, a las 12 meridiano en nuestros escritorios. — El Directorio.

E-6 septiembre 6951 v-23 septiembre

«La Buenos Aires»
Compañía de Seguros
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo, a las 4 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de ocho Directores por dos años en reemplazo de los Señores Adolfo G. Luro, Eugenio C Noé Federico Bracht, Eduardo de Bary Guillermo J. Nunes, y Luis Cardinali que terminan su mandato y de los señores H. H. Leng y R. W. Roberts, que hicieron renuncia de su cargo.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, en las Cajas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, hasta tres días antes del fiajdo para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Directorio.

E-5 septiembre 6873-v-23 septiembre

Cotonificio Dell'Acqua
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio 1906, domiciliada en calle Darwin 1154, Buenos Aires. — Capital autorizado pesos 1.000.000 oro sellado suscripto y realizado pesos 200.000 oro sellado

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de Agosto 1919 se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre p. v. a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad para tratar sobre la siguiente,

Orden del día

I. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1919.

II. Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Enrique Brovelli, que termina su mandato

III. Nombramiento de dos Síndicos,

IV. Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad cuya duración fué prolongada hasta el 30 de Junio 1920 con autoriazción del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 Abril 1917.

V. En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.

VI. En caso contrario establecer la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad, designar las personas encargadas de la liquidación y las facultades de las mismas. — Roberto Nielebock, presidente. — Oreste Battistella, secretario.

E-5 septiembre 6880 v-22 septiembre

Sociedad Edificio Plaza de Mayo
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Comisión nombrada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Julio de 1919.

2º Remuneración a la Comisión antedicha.

3º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que la Asamblea pueda constituirse, legalmente se necesitará la presencia de un número de Accionistas que representen más de las tres cuartas partes del Capital suscripto.

Las acciones o certificados de Bancos de los cuales resulte el depósito, deberán depositarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Enrique Schindler, Secretario Tesorero.

E 5 septiembre 6882 v-22 septiembre

Puerto San Nicolás
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2 pasado meridiano, en su local calle Victoria 757 (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores, Vicente C. Gallo, Gabriel Giralt, Nicolás Martelli y Héctor Dellepiane y de dos suplentes en reemplazo de los señores Fernando Deferrari y Constantino Rizzo.

5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos que se transcriben.

Art. 23. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Secretario.

E 5 septiembre 6881 v 22 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Lectura del Dictámen del Síndico.
3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación
Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas con dicho objeto y de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, para el día 20 del mes en curso a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Victoria número 903, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al XIº ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.
2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;
3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año
4º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital subscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio.

E. 5 septiembre 6877-v-20 septiembre

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 16 de Septiembre de 1919, a las 6 p/m., en el local de la Sociedad calle Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de los artículos 6º y 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Gerente.

E. 5 septiembre 6876 -v-16 septiembre

Samuel B. Hale, Comapañía Limitada
Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 24 de Septiembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Autorizar la compra de una propiedad en la Provincia de Buenos Aires y ratificar las compras efectuadas de cinco propiedades en esta Capital.
2º Autorizar al Directorio para enajenar dichas propiedades cuando lo crea conveniente.
3º Autorizar al Directorio para firmar las escrituras de donación de los terrenos a los Ferrocarriles Central Argentino y Central de Buenos Aires con destino a vías y estaciones.
4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio.

E. 5 septiembre 6878 -v- 24 septiembre

Compañía Hilandera Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo establecido por los artículos 4, 21, 22 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Septiembre de 1919 a las 2 de la tarde, en el local calle Cangallo 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aumento del Capital, de conformidad con lo previsto por el Art. 4 de los Estatutos.
b) Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: décimo tercero: décimo sexto, incisos «b y e»; décimo octavo y décimo noveno.

Nota se recuerda a los señores Accionistas, que deben presentarse las Acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, Art. 23 de los Estatutos. — Septiembre 5 de 1919. — El Presidente.

E. 5 septiembre 6884-v- 19 septiembre

Goldkuhl y Brostrom Ltda.
Sociedad Anónima de Importación
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 4 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919
2º Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Los Directores Administradores.

E 4 septbre. 6854-v-20 septbre.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales (S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 351, altos para tratar de la siguiente;

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.
2º Distribución de utilidades
3º Elección de un Director Titular por tres años; un Director Titular por dos años y tres Directores Suplentes por tres años
4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos:

«A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bmé. Mitre Nº 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva, podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Directorio

E 4 septbre. 6869-v-18 septbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, pieza 50 el día 24 de Septiembre 1919, a las 5 p/m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918/1919.
Elección de tres Directores titulares, uno suplente; Síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E 3 septbre. 6812 -v-24 septbre.

Cámara Comercial de Patatas
Asamblea General Extraordinaria
Primera convocatoria

Convocamos a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el salón «José Verdi», Almirante Brown Nº 736 el día 8 del corriente a las 4 p/m., en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, actualmente en acefalía parcial por renuncia de los Sres. Antonio Apreda, José Vuotto; Juan Lahitte; Francisco A. Ferraro, Perfecto Alvarez y Miguel Di Pace.
2º Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta.

La Comisión en minoría. — Juan Covatto. — Vitale Massimini. — Rafael C. Turro. — José Falcone:

E 3 septbre. 6814 -v-8 septbre.

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Monserrat

No habiendo concurrido el número de socios requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Agosto último, la Comisión Directiva ha resuelto celebrarla el día 9 del actual, a las 9 p/m., en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente,

Orden del día:

1º Sanción de la reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.
2º Relación verbal del Estado del Montepío y elección de la Comisión de Cuentas para fin de año. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1919. — El Pro-Secretario.

E 3 septbre. 6817 -v-9 septbre.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se ruega a los Sres. Accionistas; que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — El Directorio.

E 3 septbre. 6820 -v-19 septbre.

La Americana
Compañía Internacional de Seguros en General

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1919 a las 5 p/m., en el local social, Corrientes Nº 452, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio social.
2º Elección de un Director en reemplazo de don Carlos E. Ceppi que ha fallecido.
3º Nombramiento del Director Gerente, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de los nuevos Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 1919, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 7 de Julio de 1919.
4º Remuneración de los servicios del Director Gerente.
5º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Directores Señores Dr. Mariano de Sarratea Pinto y Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.
6º Elección del Síndico y Suplente.
7º Autorización al Directorio para rescatar de los actuales poseedores los Títulos de iniciación a que se refiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, así como también el CINCO por ciento sobre las Acciones Preferidas en las condiciones más convenientes a los intereses sociales;
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.

E Septbre. 2 — 6714 v-24 Septbre.

Compañía Nacional de Metales

No habiéndose reunido el número de acciones que determina la ley, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente a las cuatro de la tarde en las Oficinas, calle San Martín 50, Escritorio 519 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al primer ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1859, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 2 Septbre. — 6717 v-12 Septbre.

Sociedad Anónima «Area»

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370 el 22 de Septiembre a las 9 y 15 pasado meridiano con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Mario Rossi, Carlos Gontaretti (hijo) y Nicolás Arzeno; y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Dr. Leopoldo Maupas y Gustavo Parry.
3º Elección de un Síndico titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Martín y Gregorio J. Althabe. — Buenos Aires, 1º Septiembre de 1919 — El Directorio.

E 2 septbre. 6718 -v-13 septbre.

Sociedad Anónima «La Marianita» Cangallo 328, Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en su local, Calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — p. p. del Director: — H. Boltshauser.

E 2 septbre. 6734 -v-18 septbre.

Citación
A reunión ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. (Segunda época)

De conformidad con el Artículo 18, Título 6º de nuestros Estatutos, cítase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el Lunes 22 de Septiembre a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348; con objeto de:

1o Imponerse de la Memoria y Balance que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio 1918/1919

2o Distribución de Utilidades.

3o Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Artículo 22o, Título 6o; tres días antes de la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 1o de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E 2 septbre. 6735-v-22 septbre.

«Elaboración General del Plomo»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín No 66, el Lunes 22 del corriente a las 3, 30 p m.; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, todo correspondiente al ejercicio 15o terminado el 30 de Junio de 1919.

2o Informe del Síndico

3o Elección de tres Directores titulares, por dos años; en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rígoli y Juan Facaro, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año

4o Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año

5o Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada — Buenos Aires, Septiembre 1o de 1919. — Carlos Gradín, Presidente Ricardo F Rígoli, secretario.

E 1o septbre 6696-v-22 septiembre

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales.

Por disposición del directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1919, a las 5 p. m. en el local de la Compañía, calle Maipú No 245 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2o) Distribución de utilidades.

3o Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes un síndico titular y un síndico suplente.

4o) Designación del Presidente.

5o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la caja social, con dos días de anticipacion a la fecha fijada para la reunión. — El Gerente Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

E 1 septiembre.—6688 v 17 septiembre

Sociedad Anónima
Luis Magnasco y Cía. Limitada
«Mantequería Modelo»
Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General de Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre del corriente año a las 10 a. m. en la calle San José 1644 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al 6o Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919.

2o) Distribución de utilidades.

3o Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odoando Cantarelli y Próspero Magnasco.

4o Elección de tres Directores suplentes.

5o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6o Considerar el arrendamiento de un campo y autorizar al Directorio para firmar el contrato correspondiente.

7o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1919 — El Directorio.

E 1o septbre. 6880-v-20 septbre.

Ganadería y Productos de Lechería
La Tandilera
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 4,30 p m., en el local social, calle San José 1614; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aumento del Capital Social.

2o Emisión de acciones

3o Considerar un convenio ad-referendum sobre adquisición de acciones de otra Sociedad

4o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art 24 de los Estatutos — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919 — El Directorio.

E 1o septbre. 6690-v-27 septbre.

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con el Art 6o y lo dispuesto en el Art 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Miércoles 10 de Septiembre a las 5 p m., en la calle Bartolomé Mitre 531, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance.

2o Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año

3o Elección de dos Vocales por dos años, en reemplazo de los señores W. G. Mackern y Doctor Guillermo Madero quienes terminan su mandato

4o Algún otro asunto de interés para el Club.

5o Nombrar dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta. — J. A. Edye, secretario honorario

E 1o septbre. 6693-v-8 septbre

La Argentina Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos (En Liquidación).
Asamblea Extraordinaria:

Habiendo terminado la liquidación total del Activo de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma de acuerdo con las disposiciones legales y arreglo al artículo 25 de los estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p.m., en el local Lavalle 717 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Dar cuenta a la Asamblea de la liquidación total de la Sociedad, balance y memoria respectiva a fin de que se resuelva lo que corresponda.

2o Remuneración de la Comisión Liquidadora.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4o Designación de la persona a quien se encomienden todos los trámites ulteriores a nombre de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Presidente de la Comisión Liquidadora, M. Griet.

E. 29 agosto 6623-v-16 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca: en liquidación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 17 de Septiembre de 1919 a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Examen y aprobación del Balance General al 31 de Mayo 1919.

2o Dar cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación definitiva de la Sociedad.

3o Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la subscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 29 agosto 6677-v-17 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 17 de Septiembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura, discusión y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2o Elección del Síndico titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto 6579 -v-17 septiembre

Club de Regatas «La Marina»
Maipú 220
Convocatoria
2a citación

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 12 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre a las 8,45 pasado meridiano, en el local Cangallo 1362, para tratar las modificaciones al Reglamento General comprendidas en la siguiente,

Orden del día:

1o Modificación del inciso C. del Art. 7o y supresión del inciso D (A. a F.) del mismo.

2o Creación de la categoría Socios Cadetes, (Art. 7o bis).

3o Supresión del segundo párrafo del Art. 8o.

4o Supresión de la letra D. de los incisos citados en el Art. 11.

5o Modificación del Art. 30

6o Modificación de los incisos e y f. del Art 36

7o En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra Cadetes en los Artículos 1, 10; 32, inciso D. 38 y agregar al Art. 28 el párrafo pertinente.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, (Art. 11 de los Estatutos) — El secretario.

E 28 agosto 6585-v-9 septiembre.

«La Economía»
Compañía Argentina de Tierras
(Limitada)
Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1919

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 19 de Septiembre del corriente año, a las 5,30 pasado meridiano, en su local; Galería General Güemes.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o Elección de los socios que deben reemplazar a los señores: Sergio M Piñero, Félix N. Figueras y Ernesto Gramondo, Presidente; Director General y Director Titular respectivamente; y a los Directores Suplentes, señores Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3o Elección de Síndico y Suplente.

4o Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 28 agosto 6591-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Septiembre a las tres p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente,

Orden del día

Resolver la disolución y liquidación anticipadas a la Sociedad, designando el liquidador con determinación de sus facultades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener de la Gerencia la boleta de entrada — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto. — 6578 v 17 septiembre

Platense Film
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Tucumán No 1353 escritorio 12 el día 27 de Septiembre de 1919, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del balance y memoria.

2o Aprobación del acta de la asamblea por dos accionistas.

3o Elección de tres directores titulares dos suplentes síndico titular y síndico suplente.

Los Señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora señalado para la asamblea. — Julio Balzari, gerente.

E 27 agosto — 6529 v-13 Septbre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía Cangallo 315 (4o piso), el día 15 de Septiembre de 1919 a las 3 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2o Distribución de Utilidades.

3o Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los Señores Santiago Gotusso Juan Meffert Eusebio B. Gandolfi Gerónimo B. Delpiano (fallecido) y Suplente Señor Aníbal Speroni, que terminan su mandato.

4o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, que igualmente cesan en su mandato.

5o Nombrar dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Santiago Gotusso, presidente.

E 27 agosto — 6531 v-13 Septbre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros Contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No 555, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del 6o ejercicio.

2o Elección de 3 Directores y 5 Suplentes de Síndico y Síndico Suplente.

3o Distribución de Utilidades.

4o Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionista

en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El gerente.

E 27 agosto 6532-v- 18 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 o Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 25º ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán presentar la acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Director General.

E 27 agosto 6533-v-18 septiembre.

La Franco Belga Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1919

El Directorio avisa a los señores accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga», se verificará el día 22 de septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondiente al 2º. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º. Lectura del Dictamen del Síndico.

3º. Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El presidente.

E 27 agosto 6531-v-17 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el 5.º dividendo definitivo de pesos 3 por acción, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, empezará a hacerse efectivo desde la fecha en las oficinas de esta casa matriz y sus sucursales. —Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — El Secretario.

E-27 agosto 6538 v-29 agosto

Estancias Hughes S. A.
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 2 p/m en el local social Avenida de Mayo Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del señor Miguel P. Hughes, fallecido, y de los señores C. G. Hughes y J. F. Macadam, salientes. Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y de suplente.

5º Elección de presidente.

6º Fijación de la remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1919. — El Directorio.

E 26 agosto — 6511 -v-9 sepbre.

S. A. «La Argentina»
Convocatoria:

Por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Septiembre a las 10 a/m., en el local social, Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguente:

Orden del día:

1º Consideración de la memória, balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último:

2º Elección de dos vocales;

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad;

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará número de votos que les correspondan, — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — El Secretario.

E- 23 agosto—6442—v- 13 septiembre

Guillermo Johnston y Compañía
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre próximo en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 3 p.m., a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias que se entregarán como integradas y en proporción a su interés social, a los tenedores de las acciones ordinarias, ya subscritas, capitalizando al efecto la suma necesaria del fondo de previsión.

2º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1925.

3º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones que se adoptan en los puntos anteriores y en general.

4º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugeridas por las Autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos reformados.

5º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E. 23 agosto 6462-v-10 septiembre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellos otorgado; por algún banco caracterizado de esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E 23 agosto — 6464 -v-19 sepbre.

Banco del Río de la Plata
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 9 de Septiembre próximo a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras Nº 124 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Primero: Lectura y consideración del Informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo: Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores, Faustino Estévez, Antonio Comas, Juan Echevarría Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 17º ejercicio.

Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la séptima Asamblea General Extraordinaria de accionistas del Banco, para tratar los siguientes puntos.

Orden del día:

Primero: Disolución anticipada de la Sociedad, inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

Segundo: Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919. — Manuel Ricart, Gerente. — Juan Echevarría, secretario.

E-22 agosto 6437 v-9 septiembre

«La Colonia»
Compañía Mutua Ltda de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Avenida de Mayo 665, el día 10 de Septiembre de 1919 a las 5 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y aplicación de utilidades correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía diez días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-22 agosto 6436 v-9 septiembre

Sociedad Anónima «ALFA y OMEGA»
Asamblea General Ordinaria
(Primera Convocatoria)

Se invita a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sabado 13 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Nicanor G. de Nevares Emilio G. Fernández y Antonio López Alfaro, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos Señores Emilio G. Pietro y Ezequiel A. Pereira.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — Emilio G. Fernández, secretario.

E agosto 21 — 6411-v-8 septiembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día 11 del actual a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días, de 12,30 a 4,30 p.m., y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1919. — El Secretario.

-v-11 septiembre.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el 10 del corriente mes a las 4 p.m., para la enajenación de 45.000 bolsas usadas al barrer y 3801 bolsas usadas de harina, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 55402 A.-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

-v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de 2.400 piezas de gasa con destino a los servicios de la Administración Sanitaria.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2,45 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de ladrillos y tierra refractaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919 — El secretario

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de artículos para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría

de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919 — El secretario.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p. m., para la provisión de 1.500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre ppdo. a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 pasado meridiano y los días Sábado de 9,30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería para las reparticiones municipales durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre pmo. a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 pasado meridiano y los días Sábado de 9,30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100 bolsas de lona con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4.30 pasado meridiano y los días Sábado de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires Agosto 29 de 1919. El Secretario

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p/m y los Sábados de 9.30 a 11. a. m. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septbre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2.20 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 p/m. y los Sábados de 9.30 a 11 a. m. — Buenos Aires Septiembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 septbre.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Llámase a licitación para la enajenación de máquinas, calderas, tanques y material de pozos y bombas, etc. existentes en las Usinas Palermo y Villa Urquiza, Mercado Miguel Cané Gaona y Rojas y Parques Patricios y Olivera respectivamente. Tendrá lugar el día 4 de Septiembre pmo. a las dos p m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles: de 12,30 a 4,30 pasado maridiano y los Sábados de 9,30 á 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1919 — El Secretario.

v 12 septiembre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

-v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales caratos de mimbre celdas de madera para pilas Daniell, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1920.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los Sábados, a la Oficina de Compras de Corros y Telégrafos, Victoria Nº 269, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo venidero a las 2 p.m. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Enrique Cibils. — Vice director general.

M 9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m a 6 p/m todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficida de Compras de Correos y Telégrafos Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m., — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

V. 7 Octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m para la provisión de carne y a las 2.30 p. m. para la de legumbres secas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-9 septiembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba) F. C. C. A.

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro y demás artículos para el labado, tabaco en hebra y papel de fumar.
2º Leche de vaca.
3º Harina de trigo «0» «00».
4º Novillos en pie, para consumo.
5º Carbón de leña y de fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y Gas Oil
6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería
7º Drogas y útiles de cirugía.
8º Artículos de librería y papelería.

1200 kilos Aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1200 kilos Arroz Carolina de primera. o similar
12000 kilos Arroz Carolina de segunda. o similar
1800 kilos Azúcar refinada de primera.
18000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo, tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Moka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en lata de 2 kilos.
36000 kilos Cevada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1200 kilos fideos de primera blancos, surtidos.
26400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos, especiales.
1200 Nº. ladrillos ingleses
48000 kilos maiz blanco, entero, especial para mazamorra.
24000 kilos maiz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros liquido p/limpiar metales, en tarros de ½ litro.
12000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros petit pois en latas de 1/1.
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24000 kilos sal gruesa especial p/salar cueros (saladero)
1800 Nº sapolios «Morgan» o similar.
60 kilos te suelto.
240 latas de te en latas de ½ libra.
24000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco.
240 litros vinagre de vino tinto.
4800 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4320 docenas huevos de gallina, frescos.
1440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1000 kilos de soda cáustica para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos.
72 resmas de 10,000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en
366.000 divisiones de 100.
137.250 Litros de leche
137.250 Kilos harina de trigo 0. para pan.
» » » » 00. » »
732 Novillos en pié, de 400 ks. c/u. aproximadamente.
3.000 Kilos de carbón de leña.
6.000 » carbón de fragua.
1.800 Toneladas leña de algarrobo.
34.560 Kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.
51.840 Kilos gas oil, tipo West India Oil Co
60 Agujas para colchonero.
5 Kilos alfileres comunes, sueltos.
9.000 Metros arpillera, de 1 metro ancho, 10 1/2 onzas.
2.000 Kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, p/tejer a máquina.
100 Kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 Docenas agujas para máquinas de coser «Mundios», surtidas.
30 Paquetes agujas para sastres.
360 Paquetes agujas para modistas, ojo dorado, Nº 6 y 7.
50 Gruesas botones hueso para camisas de 15 mm.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm
40 Gruesas botones negros p/ sacos de asilados, de 20 mm.
50 docenas botones niquelados para sacos uniformes de empleados.
90 Docenas botones niquelados p/. chalecos uniforme de empleados.
6 Docenas botones de nácar, blancos, p/guardapolvos de 20 mm.
10 Gruesas broches de presión ingleses, blancos.
6 Gruesas broches de hierro para pantalones.
7.000 Metros bombasí de color (o telas similares) para trajes de asiladas (indiquese ancho).
600 Metros brin azul p/ trajes de mecánicos (indique e ancho).
150 Metros brin blanco p/sacos de cocineros, o telas similares.
600 Metros brin massrua o similares para trajes uniforme de empleados.
150 Metros brin blanco (o telas similares) para guardapolvos (indíquese ancho).
24 Cepillos para la ropa.
24 » » el cabello.
150 Kilos clavos para tacos de botines Nº 16 y 25.
100 Kilos clavos de bronce para botines Nº 12, 13 y 15.
800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1,55 x 2,20).
750 Metros cotín para colchones, color firme (indíquese ancho)
6.000 Metros cotonada a cuadritos (o telas similares para trajes asiladas (indicar ancho).
250 Metros ². cuero de carnero para botines, color natural.
100 Kilos Cáñamo peinado para hilar.
20 Metros entretela para sacos uniforme empleados (indíquese ancho..
200 Metros franela de color (o telas similares) p/forros de capotes (indíquese ancho).
400 Frazadas grises, tipo ejército, de una plaza (indicar medidas).
240 Frazadas blancas, buena clase, p/ una plaza (indicar medida).
3.000 Metros griseta para trajes asilados (indíquese ancho) o telas similares.
100 Gorras de paño p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
100 Gorras de brin blanco, p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.

2.000 Kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.
2.000 Hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
20 Kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
100 Piezas lienzo para vendas (indíquese ancho y largo).
20.000 Metros lienzo de un ancho para camisas (indíquese el ancho).
6.000 Metros lienzo doble ancho para sábanas (indíquese el ancho).
1.000 Kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 Kilos lana de barriga, peinada para hilar.
30 Máquinas para peluqueros, números «0» «00» y «1».
1.000 Metros paño azul gris para trajes asilados (indíquese ancho).
300 Metros paño azul para trajes de empleados (indíquese ancho).
350 Repasadores de hilo (indíquese tamaños.
1.700 Repasadores algodón para piso (indíquese dimensiones).
1.000 Sombreros de paño para asilados (a elegir tamaño).
500 Kilos suela macho para botines.
50 Toballas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 Metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 Metros vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 Kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 Litros aceite de bacalao blanco.
10 » » de almendras dulce.
10 » » » ricino.
10 » » » sésamo.
5 Kilos ácido acético.
50 Gramos » arsenioso.
25 Kilos » bórico polvo.
20 » » cítrico.
5 » » clorhídrico comercial.
3 » » » puro.
3 » » fénico puro.
500 Gramos » láctico.
3 Kilos » nítrico puro.
500 Gramos » pícrico.
300 » » salicílico.
1 Kilo » sulfúrico puro.
3 » » fánico al eter.
300 Gramos » tímico.
600 » adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gms.
500 Gramos agar-agar.
10 Litros agua de azahar.
3 » » laurel cerezo.
250 » » oxigenada, en botellas de 1 litro.
240 Litros alcohol rectificado.
25 » » melisa compuesto.
1000 Gramos alcohol vulnerario.
100 » » aluro raíz acónito.
250 » alcanfor bromuro.
3 Kilos » Campana.
3 » amapolas cabezas.
5 » almidón polvo.
2 » alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 Kilos amoníaco líquido puro.
300 Gramos amonio acetato líquido.
200 » » clorhidrato.
200 » » benzoato.
1 Kilo » bromuro.
1 » » sulfo-ictiolato.
25 Gramos apomorfina clorhidrato.
300 » antifebrina.
300 » aristol.
300 » arrhenal.
2 Kilos aspirina.
3 » azúcar de leche polvo.
100 Gramos azul metileno.
1 Kilo azufre precipitado.
3 » bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 » » Fioravante.
250 » » Tolú.
10 » » tranquilo.
500 Gramos belladona hojas polvo.
10 Litros bencina.
500 Gramos bismuto salicilato.
500 » » subgalato.
6 Kilos » subnitrato.
300 Gramos cafeína pura.
3 Kilos calcio carbonato.
1 Kilo » fosfato.
300 Gramos » glicerofosfato.
300 » calomel al vapor.
1 Kilo carbón Belloc.
25 Kilos cloral hidrato.
1 Kilo cloroformo anestésico.
3 » » comercial.
5 » coca hojas.
150 Gramos cocaína clorhidrato.
60 » codeína fosfato.
60 gramos codeína pura.
500 » colodión elástico.
3 Kilos corteza naranja amarga.
200 Gramos creosota de Haya.
300 » crecgenina.
6 » digitalina cristalizada.
100 » deonina.
300 » ergotina Bonjean.
1 Kilo » Ivon.
6 Gramos escopolamina clorhidrato.
15 » estricnina sulfato.
300 Gramos esencia de anís.
100 » » » clavo.
500 » » » eucaliptus.
300 » » lavanda.
300 » » limón.
200 » » menta.
10 Litros » trementina.
500 Gramos esperma de ballena.
3 Kilos eter sulfúrico.
100 Gramos eucaliptol.
150 » euquinina.
250 » extracto genciana.
200 » » opio.
100 » » belladona.
100 » » fluido achicoria compuesta.
250 Gramos extracto fluido cáscara sagrada.
1 Kilo extracto fluido cáscara naranja amarga.
300 Gramos extracto fluido espino cerval
50 Gramos extracto fluido estigma de maíz
500 Gramos extracto fluido hamamelis virginica
300 Gramos extracto fluido hidrastris canadensis.
500 Gramos extracto fluido ipecacuana.
1 Kilo » » poligala.
500 Gramos » » quina.
1 Kilo » » ratania.
1 » » » nuez kola.
1 » » » bálsamo tolú
25 Cajas electro-argol en ampollas.
6 Gramos emetina clorhidrato
50 » exalgina.
400 » fenacetina.
100 » fenolftaleína.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raíz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 » gotas amargas Baumé.
300 » gotas negras inglesas.
500 » guayacol líquido.
300 » » carbonato.
300 » hierro citrato amoniacal.
500 » iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raíz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
5 kilos lanolina.
2 » láudano Sydenham.
35 » lino semilla.
100 » lino harina.
1 » licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 » magnesia carbonato.
50 » magnesia sulfato.
6 » malvas hojas.
1 » maná lágrima.
1 kilo manita.
1 » manteca cacao.
6 » manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos » bioduro.
50 » » cianuro.
50 » » oxicianuro.
50 » » oxido amarillo.
50 » » oxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
300 gramos morfina clorhidrato.
25 kgs. mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 » naftol beta.
1 kilo negal hojas.
50 gramos novocaína.
1 kilo nuez vómica polvo.
100 gramos ortoformo.
100 » opio polvo.
300 » ovarina.
100 » pancreatina.
100 » pantopón Roche.
500 » parafina.
100 » pepsina amilácea.
100 » pepsina clorhídrica.
300 » piramidón.
100 » plata nitrato cristalizada.
100 » » » fundida.
250 » plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido
500 » plomo carbonato.
50 gramos podofilina.
250 » potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos » carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 » » nitrato.
300 » » permanganato.
250 » » sulfato.
5 kilos » ioduro.
5 » pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 » quinina bromhidrato.
500 » » clorhidrato.
500 » » sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 » ruibarbo polvo.
100 » sacarina.
300 » salol.
10 » santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos » benzoato.
5 » » bicarbonato.
3 » » borato.
250 gramos » bromuro.
500 » » cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 » » cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 » » hiposfosfitos puros.
1 kilo » hiposulfito.
1 » » salicilato.
60 » » sulfato
200 gramos » ioduro.
50 » stovaína.
500 » sulfonal.
10 kilo talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 » tanígeno.
500 » teobromina.
500 » terpina hidrato.
100 » terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 » » canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corte a naranja amarga
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta
50 gramos tintura lobelia.
300 » » opio.
100 » tiroidina.
10 » tropococaína.
500 » urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 » » amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc oxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 Nº. agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 Nº. agujas p. inyecciones intramusculares.
50 Nº. ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 Nº. ampollas para suero forma sifón, 500 gramos.
10 Nº. bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 Nº. cánulas irrigador completas.
3 » cápsulas hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 Nº. cápsulas hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 Nº. cápsulas porcelana de 100 grs.
12 docenas cepillos para dientes.
6 » » de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3000 Nº. corchos surtidos.
6 Nº. embudos vidrio de 50 gramos.
6 » » » » 100 »
3 » » » » 500 »
3 » » » » 1000 »
20 Nº. enteroclismas vidrio de 2 litros.
20 » frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 Nº. frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 Nº. frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 Nº. frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 Nº. frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 Nº. frascos goteros de 30 gramos.
100 » » » » 15 »
100 » » » » 60 »
100 » » tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 Nº. frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 Nº. frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3000 metros gasa hidrófila.
20 Nº. geringas gomas de 60 gramos.
20 » » » » 200 »
60 » » sistema Lüer de 1 c. c.
60 » » » » » 2 c. c.
2000 metros lienzo para vendas.
2000 » linón »
3 Nº. morteros pasta Nº. 2
3 » » vidrio de 50 gramos.
3 » » » » 250 »
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 Nº. termómetros baños.
60 Nº. termómetros clínicos buena calidad.
1000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 » » pergamino.
250 hojas papel Romani liso, abierto tamaño 32 x 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 x 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz buena clase y de 35 x 40.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase y de 35 x 35.
5000 sobres comerciales, color gris o azul, tamaño 12 x 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/2 x 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, colorvioleta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeografo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los aislados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 x 36.
9000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal de empleados, según muestra de 100 hojas c/uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2000 sobres esquela, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
1000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra buen papel.
5000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra, buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas, tamaño 30 x 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
100 sobres tela, tamaño 40 x 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2m50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 x 22.
18 cintas para máquinas de escribir Underwood.
18 cintas para máquinas de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas goma borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».

18 lápices color azul.
18 » » colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 x 38.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros indice para contabilidad tamaño 14 x 36.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 x 16.
10 libretas tapa hule, con indice, 12 x 20.
6 cajas de plumas «Perry J.», de 100 plumas cada una
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase tamaño 53 x 66.
2000 hojas papel liso tamaño 22½ x 24½ especial para copias mimeografo.
4000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 bloks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 x 24½.
1 cinta métrica de acero x un metro.
5000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1200 fórmulas, planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2000 fórmulas, autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos, cuatro tamaños.
1000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiedor planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 x 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «diario», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «borrador», impreso, segun modelo que se facilitará.
1 libro «mayor», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «caja», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Articonlos para el lavado» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de Cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas (Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa» en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco, para vales duplicados, según modelo que se facilitará.
10000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 h jas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería. Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 Planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La Licitación Pública tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a la 1 p. m. en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Agosto 29 de 1919. — El Director.

v 29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.

V. 25 septiembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60

Los planos y pliegos de condiciones, están a disposición de los concurrentes en la Gerencia de Casa Central.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Agosto de 1919. — Los Gerentes.

v-17 septiembre

Llámase a licitación por el término para la ejecución de las obras en el edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la ciudad de Santa Fe

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santa Fe.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santa Fe, antes de las 3 pasado meridiano del día 24 de Septiembre de 1919 a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santa Fe, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919 — Los gerentes.

v- 24 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.

-v-3 Octubre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 y del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, de pesos 61.650 oro sellado y pesos 37.850 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante todo el mes de Octubre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919. — El Secretario.

V 22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el termino de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Naciona (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6163, Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordamudas (Córdoba Nº 3120 Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industria de La Nación (Paseo Colón Nº 5500 Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguiente rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras frutas, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas on trozos hachada) lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Farmacia, Droguería; artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases de condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Agministrativa de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las tres p.m. — El Secretario General.

-v-30 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Carlos Calvo Nº 1114, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras

Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano» el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Homero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18°, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

-v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4°) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo N° 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2°), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 25 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano; con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N° 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental N° 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General

v-25 setiembre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las 3,30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que la Dirección lo considerara conveniente para los intereses del Establecimiento.

Expediente 1313 T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita.
23.500 kilos de harina tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
600 kilos de sal gruesa de Cadiz.
1 kilo de azafrán selecto. — C. R. Turdera, secretario.

v-9 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las 3,45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1321 T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metros cuadrado diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 ctms. distribuídos en la siguiente forma:
13.000 kilos de bobinas de 174 centímetros.
12.000 kilos de bobinas de 131 centímetros.
115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de kerosene.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
2 lápices azules.
125 metros de tela del diablo de 2 metros de ancho o lienzo grueso doble ancho.
50 metros de cinca según muestra. — C. R. Turdera, secretario.

v-9 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuera posible, remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 918 C.

20 kilos de azúcar Refinería Argentina.
1 litro de agua laurel cerezo.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
2 litros de solución alcohólica timol al 20 por mil.
25 kilos de algodón hidrófilo.
5 litros de éter sulfúrico.
5 kilos de papel blanco para despacho.
4 litros de bencina rectificada.
3 metros de gutapercha laminada.
4 frascos de solución de adrenalina.
100 metros de gasa para vendas.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
3 docenas de cepillos para dientes.
6 docenas de alfileres de seguridad.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
100 gramos de permanganato de potasio.
100 gramos de tintura de belladona.
250 » de extracto flúido polígala.
100 » de yoduro de sodio.
100 » extracto acuoso de genciana.
200 » láudano Sydenham.
100 » cloruro de zinc. — C. R. Turdera, secretario.

v-9 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 9 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los proponentes en los casos que fuere posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 365-A.

150 kilos de aceite de oliva de primera clase.
80 kilos de aceite de oliva de segunda clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
380 kilos de azúcar Tucumana de primera extra.
1.000 kilos de azúcar Tucumana blanca molida de segunda clase.
280 kilos de arroz Carolina entero extra.
500 kilós de arroz Bremen entero de segunda clase.
330 kilos de arvejas secas, enteras chilenas.
18.700 kilos de carne vacuna de primera clase.
44 kilos de café caracolillo tostado de primera, en grano.
130 kilos de café Brasil en grano tostado de primera clase.
170 kilos de café Brasil en grano tostado de segunda clase.
21 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
5 kilos de especies molidas Ceylan.
380 kilos de garbanzos tucumanos o chilenos de primera extra.
275 kilos de harina de maíz.
165 kilos de maíz blanco pisado.
60 litros de vinagre de vino tinto.
34.000 kilos de leña quebracho colorado campana en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
380 kilos de porotos nuevos Salteños bolitas.
30 kilos pimentón dulce de primera extra.
11 kilos de te Ceylan, libre de polvo.
180 kilos de trigo entero pelado.
95 kilos de tocino fresco salado con panzeta.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
91 kilos de manteca fresca.
55 kilos de dulce de membrillo primera extra.
40 kilos de orejones de duraznos chilenos.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
45 kilos de sal fina refinada.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de ciruelas limpias de primera clase.
1 kilo de canela molida Ceylan.
800 kilos de jabón en barras de 2 kilos cada una.
190 docenas de huevos frescos.
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel zárate mayor para envolver.
25 kilos de lentejas secas chilenas limpias.
1.000 kilos de verdura frasca surtida.
20 kilos de frutas secas surtidas.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
10 kilos de sémola de trigo candeal.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos pequeños. — C. R. Turdera, secretario.

-v-9 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 11 del corriente a las 3.30 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Octubre de 1919:

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente:

50 kilogramos aceite «Ottone», de primera.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de primera.
350 kilogramos arroz (Glacé).
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
60 kilos arvejas secas enteras, de primera del año.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela de primera, en rama.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
70 kilogramos harina de maiz.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos de manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.

25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya (Flor de Lys).

Mensualmente:
4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca y despostada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, de primera.

Mensualmente:
30 kilogramos café «Caracolillo» en grano de primera.
70 kilogramos café «Brasil», en grano de primera.

Mensualmente:
2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1.500 astillas, leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente:
2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:
2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:
1.000 piezas fruta de estación de primera calidad.

Mensualmente:
2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote.
200 kilogramos batatas grandes, buena clase.

Mensualmente:
60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — La Dirección.

-v-11 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento por entero del transporte Nacional Bahía Blanca, con destino a un puerto de Norte América.

Las propuestas deberán presentarse al señor Director General el día 8 del corriente a las 2,30 p.m.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v-8 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre próximo a las 2 p/m, para el servicio de carga, descarga y estiba de carbón en los buques y reparticiones de la Armada en los puertos de Buenos Aires y de La Plata durante el primer semestre de 1920.

Por datos pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1919 — El Secretario.

-v-26 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Septiembre próximo a las 2 p/m, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos (útiles de rancho) y 54.000 metros de lona, hilos, piolas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones; etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1919 — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 1° de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — L. Celasco, Prosecretario.

-v-1° octubre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50° Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) ventinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de septiembre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v. 27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (3.850 ton. metr.) tres mil ochocientas cincuenta toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-4 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Olascoaga a las Chacras (lado N. E.) a las quintas de C. M. Naón (lado S. E.) Denney, y 9 de Julio, y a Bragado, zona del Ferrocarril Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Agosto 28 de 1919.

v-23 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 19.375,00 moneda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575; en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires Agosto 18 de 1919

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552,00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12 m a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

-v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla triple de 0.50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919.

v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 3 p.m., para la provisión de 200.000 Kg. de carbón de fragua de primera calidad que responda a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

-v-24 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Francisca García de Vázquez, en su carácter de viuda del ex-ordenanza del Ministerio de Agricultura, don José Vázquez Gómez. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Altamira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han pre-

sentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ana Eulalia Maull de Figueroa, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don José Domingo Figueroa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Antonio Raggi y Magdalena Scorza de Raggi, en su carácter de padres del ex-Capataz de Maniobras del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Raggi. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonia Paguet de Candioti, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Damián Eleuterio Candioti. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Hipólita Francisca Flores de Reynoso Peñalva, en su carácter de viuda, del ex-Subcontador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Ceferino Reynoso Peñalva. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Cavana de Farina y las señoritas Angela y Amalia Farina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Farina. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefina Copello de Repetto, por sí y sus hijas menores doña Celina, don Alberto Agustín, don Adolfo Pedro, don José Pedro, don Angel Juan, don Héctor Evaristo y don Oscar Eduardo Repetto y la señorita María Esther Repetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de la Aduana de la Capital, don Pedro Juan Repetto. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isaula Aguilar de Gallegos y la señorita Elena Gallegos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Ventura Gallegos. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Fernández de Orozco, por sí y sus hijos menores doña María Lupa, doña Saturnina y don Cruz Alejandro Orozco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Orozco. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Secretario.

v-10 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

v-3 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Naciona de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Magariños, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Correa de Mellid, por sí y sus hijos menores don Manuel, don José Alfredo, don Isaac y don Alfonso Mellid y por sí la señorita Adelina Mellid, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Mellid. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores País de Vázquez por sí y sus hijos menores doña Dolores, don Manuel Antonio y doña Eugenia Esperanza Carlota Vázquez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Manuel Vázquez. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Santiago Storni, en representación de sus hijos menores doña Delia Leonarda y doña Elida Teresa Storni, en su carácter de hijas legítimas de la ex-profesora de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, doña Teresa Storni de Storni. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Gorgonio Cáceres Cano, en representación de sus hijos menores don Teodoro, don Luis Alberto, don Gorgonio Severo, doña María Elisa y don Baltasar Victorino Cáceres, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Directora de Segunda Categoría de la Escuela Nº 30 de Catamarca, doña Haydée Castillo de Cáceres Cano. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Alfuzzi de Marchitelli, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Marchitelli. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Fermina Natta de Sánchez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Tomás Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sara Mercedes Aurelia Menéndez de Arana y la señorita Sara Céfora Arana Menéndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Melquiades Arana. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dina Carossa de Gelis por sí y su hijo menor don Ricardo Mario Gelis, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos, don Mario o Mario Antonio Gelis. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Celia o Celia Delfina Bertres, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Pedro José Bertres. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adelaida Poggio de Mogliasso por sí y sus hijos menores don Carlos Fortunato y doña María Elena Zulema Poggio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Arsenal del Río de la Plata, don Fortunato Mogliasso.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan José Mundin Schaffer, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante el Departamento de Agricultura, solicitando licencia, en su carácter de Subcomisario de Distrito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Castrelo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 93,49 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Amaro Cundón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente

en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitud de licencia de fecha Enero 12 de 1918, presentada ante el Departamento de Agricultura, en su carácter de Capataz Recorredor de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los ex-Oficiales de Administración del Regimiento Nº 5 de Artillería don José Cendali y Domingo Paolantonio para que dentro de dicho plazo concurran ante la mencionada Repartición a responder de los cargos que por retención de fondos públicos que les fueron entregados por la Intendencia de Guerra, les han sido establecidos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

E. 1º septiembre S-p-p v-11 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Banavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 734 D. o 928 A o 24 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 197 abajo Bufco, sin número, 18 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca 208 abajo Bufco, sin número, 186 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B abajo 208, sin número, 20 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 72 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 5 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B, sin número, 107 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; sin marca, sin número, 10 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Industria Matarazo do Parana, sin número, 14 barricas, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca Uruguaya, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G H abajo extra, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca M C., sin número 1 1/10 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G C abajo 13, sin número, 1 1/10 barrica, vapor S. Alburquerque, paquete 1282, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca Blanca, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Borborena, paquete 1388, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca diamante A., número 1560, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca en diamante 80, número 1338, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca P M, número 324, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca A P, número 107, 110, 111, 113, 118, 5 fardos, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918. — El Jefe.

-v-13 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ansó G. Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 358 C. o 1164 Al. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 68 tapas metal, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 ensaladeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 esponjeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 fruteras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 jaboneras, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-13 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente al Señor «Cesáreo R. Montes», que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de serle designado como representante al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E 4 septiembre 173 S/pp v-10 sepbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don «Edmundo Poisson», por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del presente juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Edmundo Poisson cobro de pesos. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 4 septbre 179-S/p.p.-v-9 setbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a doña «Julia Miranda de Pedestá», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario

E 4 septbre. 181-S/p.p.-v-20 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan C. sella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de si nó comparece dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto—161—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raíd» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vázquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.

E 8 agosto 144-S/p.p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-1. setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo secretario.

E 8 agosto 146-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Daneri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E 12 agosto 143 S/p p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y empla-

za a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 689 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899 matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría Julio 23 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario

E 12 agosto 149 S/p.p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplazá á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan á este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.

Federico Parodi clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.

E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A. S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.

E 12 agosto 147 S/p.p.-v 17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza á los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:

Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.

Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.

Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.

Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.

Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.

Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.

Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.

Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.

Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.

Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.

Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.

Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.

Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.

Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.

Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.

Bennelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.

Campana Héctor O., clase 1892, matrícula 208.

Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.

Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.

Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.

Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.

Chenivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.

Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.

Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.

Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.

Cassini José, clase 1894, matrícula 246.

Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.

D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.

Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.

Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.

Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.

Dellaménica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.

Rodriguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.

Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1443.

Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.

Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.

Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.

Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.

Fornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.

Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.

Francco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.

Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.

Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.

Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.

Fraguairo Romualdo, clase 1895, matrícula 101.

Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.

Ferrero César, clase 1895, matrícula 901.

Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.

Galvan Eduardo, clase 1894, matrícula 1647.

Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 308.

Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.

Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.

Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.

Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 364.

González Raúl clase 1894, matrícula 1448

González Cirio, clase 1886, matrícula 67.

González Salvador clase 1893, matrícula 1615.

Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.

Granado Clemente clase 1894, matrícula 1205.

Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1600.

González Honorio, clase 1894, matrícula 258.

González Manuel, clase 1893, matrícula 171.

Guaragua Luís, clase 1888; matrícula 87.

García Ademar, clase 1894, matrícula 2.

Herrera César clase 1893, matrícula 1616.

Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.

Hart León E., clase 1894, matrícula 179.

Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.

Josfré Juan, clase 1892, matrícula 114.

Keaver Reinero clase 1894, matrícula 864.

López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.

Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.

Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.

Lloveda Francisco, clase —, matrícula 362.

López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.

Llames César, clase 1888, matrícula 2.

Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.

Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.

Massci Luis, clase 1895, matrícula 1555.

Muleti José, clase 1893, matrícula 1197.

Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.

Marieta Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.

Marconi Juan Luís, clase 1894; matrícula 257.

Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.

Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.

Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.

Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.

Maurich Mario, clase 1891; matrícula 1678.

Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.

Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.

Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.

Menguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.

Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.

Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.

Mosqueira Aníbal clase 1886; matrícula 639.

Morando Juan clase 1891; matrícula 341.

Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.

Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.

Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.

Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.

Peralta Declindo, clase 1886; matrícula 641.

Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.

Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.

Pozzi Luís Julio, clase 1894; matrícula 120.

Panterotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.

Parody Humberto, clase 1893; matrícula 1772.

Puyen José G., clase 1893; matrícula 885.

Pesse David clase 1892; matrícula 1268.

Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.

Pérez Benítez José, clase 1891; matrícula 1435.

Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.

Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.

Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.

Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.

Roghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.

Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.

Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.

Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.

Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.

Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.

Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.

Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.

Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.

Sclari Estéban clase 1893; matrícula 123.

Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.

Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.

Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.

Segliese Constante F., clase 1892; matrícula 34

Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 460.

Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.

Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.

Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.

Tamberini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.

Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.

Tepper Moisés clase 1891; matrícula 1669.

Tencrio Francisco, clase 1894; matrícula 1185.

Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.

Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.

Villarruel Fulgencia, clase 1893; matrícula 143.

Verga José, clase 1893; matrícula 848.

Villalba Juan clase 1894; matrícula 89.

Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.

Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.

Vranich José, clase 1883; matrícula 528.

Zapata Malgín Arturo, clase 1893; matrícula 730.

Zustcrich Juan, clase 1894; matrícula 1379.

Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario; Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 12 agosto 151 S./p.p.-v.17 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Antonio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenazrá a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifré», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y empla-

za por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Dolcé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/pp v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudacion, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo d oshoquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1º.

-v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-V.-9 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

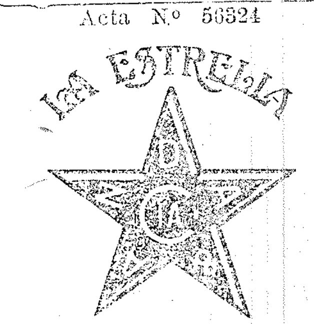
Acta Nº 53110



Febrero 6 de 1917. — Eliazar Rubens que firma J. Rubens. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 6409.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 56324



Febrero 28 de 1917. — Anda y Cía. — Para distinguir cremas y betunes para el calzado de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 6408.

E-4 septiembre v-10 septiembre

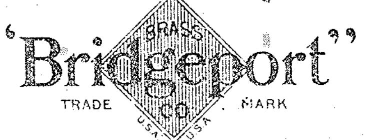
Acta Nº 69213

OVERCO

Agosto 28 de 1919. — Alfred Lawrence. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6602.

E-4 septiembre v-10 septiembre

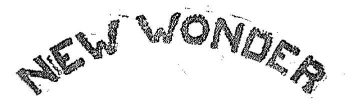
Acta Nº 69214



Agosto 28 de 1919. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6601.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69225



Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 6600.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69226

VICTOR
NEW WONDER

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 6599.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 66069



Febrero 23 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 6685.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta Nº 69212



Agosto 28 de 1919. — Viuda de Parietti y Cía. — Para distinguir cartuchos para armas de fuego de la clase 11. — Aviso Nº 6556.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69217

AU BON MARCHÉ
PARIS PARIS

Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillón y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris talería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; ár ticulos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pin tados esculpidos, grabados. litografiados y similares, de la clase 9. — Avi so N.º 6610.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69218



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillon y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. loneria, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.º 6608.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69219



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillon y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, ta picería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 6607. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69252



Agosto 29 de 1919. — Rosa Ducasse de Nicoli. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y articu los para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 6679. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69259



Agosto 29 de 1919. — Sociedad Anó nima Elowson y Wester Limitada. — Para distinguir caseína, productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.º 6622. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69248



Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.º 6113. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69221

AU BON MARCHÉ
PARIS PARIS



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillon y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 6605.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69247



Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 6112

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69228

AMERICA FIRST

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 6597.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69229

ROSEDAL

Agosto 28 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 6617.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69230

ROSADO

Agosto 28 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 6616.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69231

HIPO FERROL

Agosto 28 de 1919. — Juan M. Varela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6615.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69232

CIRCUITO DE EXHIBIDORES

Agosto 29 de 1919. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6. — Aviso N.º 6095.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N.º 69233

YESOL

Agosto 29 de 1919. — Monnier y Cía. — Para distinguir cementos y yesos, de la clase 3 — Aviso N.º 6096

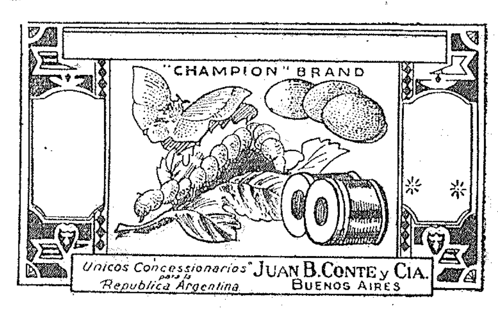
E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 63190



Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, — (Modificada(. — Aviso N° 6613. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69215



Agosto 28 de 1919. — Juan B. Conte y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6573. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69216



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillon y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6609. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69222



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillon y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 6612. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69223



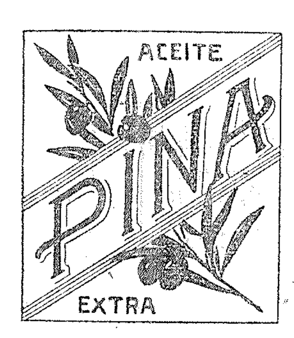
Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillon y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N° 6611 E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69221



Agosto 28 de 1919. — Reyna y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 6580. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69234





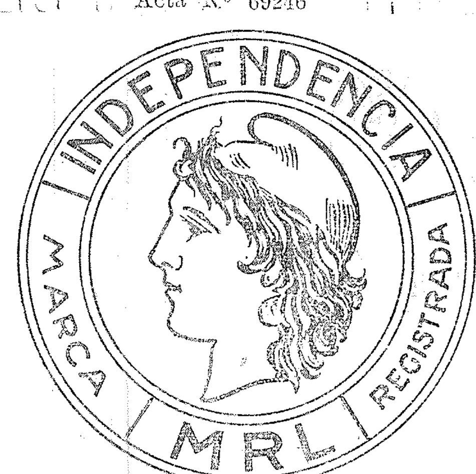
Agosto 29 de 1919. — Felipe Piña y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N° 6097. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69245



Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6110. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69246



Agosto 29 de 1919. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 6111. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69220



Agosto 28 de 1919. — Caslot, Dru Pillón y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6606. E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69137

IODORMONE

Agosto 22 de 1919. — Badaracco y Bardla y Alejandro Lamarque. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6138.

E-29 agosto v-10 septiembre

Acta N° 69197



Agosto 27 de 1919. — Sánchez y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 6517.

E. 3 septiembre -v- 9 septiembre

Acta N° 69198



Agosto 27 de 1919. — Sánchez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6515.

E. 3 septiembre -v- 9 septiembre

Acta N° 69155

NI TRUSTS NI FUSIONE

Agosto 25 de 1919. — Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6090.

E-2 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69239



Agosto 29 de 1919. — Fabio Guidoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6104.

E 5 septbre v-11 septbre.

Acta N° 69236

L'ARDITO

Agosto 29 de 1919. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6099.

E 5 septbre v-11 septbre.

Acta N° 69237

ACTA

Agosto 29 de 1919. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6100.

E 5 septbre. v-11 septbre.

Acta N° 69235

VITAMINE

Agosto 29 de 1919. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6098

E 5 septbre v-11 septbre

Acta N° 69241

LA ARGENTINA

Agosto 29 de 1919. — Juan Semino — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso N° 6106.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69249



Agosto 29 de 1919. — Raffo Rosso Gerino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pan y masas. — Aviso N° 6401.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69238



Agosto 29 de 1919. — Fabio Guidoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6103.

E 5 septbre. v-11 septbre.

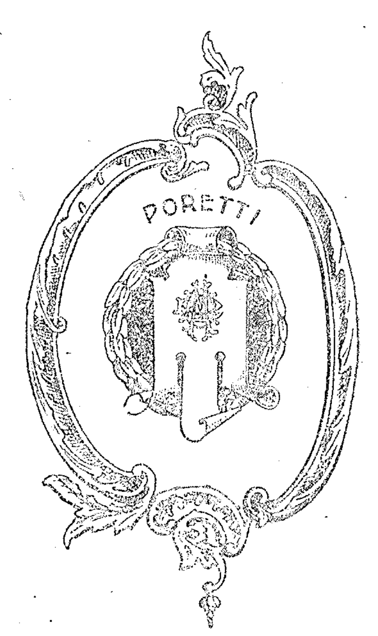
Acta N° 69257

VULNITE

Agosto 29 de 1919. — Jorge F. Stump. — Para distinguir pastas adhesivas para correas de máquinas de la clase 3. — Aviso N° 6691.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69240



Agosto 29 de 1919. — Eduardo M. Poretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6105.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69242

LA AMERICANA

Agosto 29 de 1919. — Juan Semino — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso N° 6107.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69243

LA CUYANA

Agosto 29 de 1919. — Juan Semino — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso N° 6108.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69250

MONTAÑA

Agosto 29 de 1919. — Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6306.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69251

NOËL

Agosto 29 de 1919. — Noël Dubox. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N° 6400.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69255

"EL CAPRICORNIO"

MARCA REGISTRADA

Agosto 29 de 1919. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 6681.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69256



Agosto 29 de 1919. — Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6683.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69258



Agosto 29 de 1919. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Limitada. — Para distinguir caseina, productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N° 6621.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69227

PAN AMERICAN

Agosto 28 de 1919. — C. G. Crown Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso N° 6598.

E-4 septiembre v-10 septiembre

Acta N° 69214

INDEPENDENCIA

Agosto 29 de 1919. — M. Reché y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6109.

E-4 septiembre v-10 septiembre

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional